Villeta, Cundinamarca, 25 de septiembre de 2026.

Doctora:
NELSY DEL PILAR FLÓREZ CRUZ
Gerente
E.S.E. Hospital Salazar de Villeta

Ref: JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 10 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 409 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S. - PROYINT S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAIME ANDRÉS VILLABONA VALENCIA, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA OBRA REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA, CUNDINAMARCA".

Teniendo como premisa que la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA debe realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los parámetros que exigen una buena gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los fines estatales en los ámbitos asistenciales y administrativos, se identifica la necesidad de asegurar la culminación integral y la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Útica, en beneficio de la población usuaria de los servicios de salud.

Para satisfacer dicha necesidad, la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA suscribió el **Contrato de Interventoría No. 409 de 2023**, cuyo objeto se relaciona con la reposición del Centro de Salud en el municipio de Útica, Cundinamarca, con las siguientes características contractuales:

Fecha de suscripción del contrato	15 de junio de 2023
Fecha de acta de inicio	22 de junio de 2023
Fecha de terminación inicial	21 de mayo de 2024
Valor total del contrato	$ 320.324.547
Prórroga No. 1	Dos (2) meses - hasta el 21 de julio de 2024
Prórroga No. 2	Veinticuatro (24) días - hasta el 14 de agosto de 2024
Prórroga No. 3	Tres (3) meses y dieciséis (16) días - hasta el 30 de noviembre de 2024
Prórroga No. 4	Diez (10) días - hasta el 10 de diciembre de 2024
Prórroga No. 5	Cuatro (4) días - hasta el 14 de diciembre de 2024
Prórroga No. 6	Seis (6) meses - hasta el 14 de junio de 2025
Prórroga No. 7	Tres (3) meses - hasta el 14 de septiembre de 2025
Suspensión No. 1	Del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2025
Ampliación No. 1 a la suspensión No. 1	Del 11 de octubre al 10 de noviembre de 2025
Ampliación No. 2 a la suspensión No. 1	Del 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2025
Ampliación No. 3 a la suspensión No. 1	Del 11 de diciembre de 2025 al 10 de febrero de 2026
Ampliación No. 4 a la suspensión No. 1	Del 11 de febrero al 10 de abril de 2026
Reinicio	25 de marzo de 2026
Prórroga No. 8	Tres (3) meses - del 27 de marzo al 26 de junio de 2026
Prórroga No. 9	Tres (3) meses - del 27 de junio al 26 de septiembre de 2026
PRESENTE PRÓRROGA No. 10	**UN (1) MES**
Nueva fecha de terminación	**26 de octubre de 2026**

Conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Resolución No. 141 de 2014, “De las adiciones y prórrogas a los contratos”, se hace necesario adelantar los trámites para prorrogar el Contrato de Interventoría No. 409 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

Descripción de la necesidad

En mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 409 de 2023, me permito solicitar la Prórroga No. 10 del plazo contractual por un término de un (1) mes, comprendido entre el 27 de septiembre de 2026 y el 26 de octubre de 2026.

La solicitud se fundamenta en la Prórroga No. 6 del Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-634-2023, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del convenio por un (1) mes, hasta el 27 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la culminación integral de las actividades técnicas, administrativas y de certificación necesarias para la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Útica. En concordancia con dicha ampliación, se requiere mantener vigente la interventoría integral durante el término adicional necesario para la culminación y cierre del Contrato de Obra No. 408 de 2023.

Como soporte de la necesidad, el Consorcio Salud Útica, mediante oficio CONSALUTI-SA-202612270 del 7 de septiembre de 2026, solicitó una nueva prórroga del Contrato de Obra No. 408 de 2023 por un (1) mes y aportó la trazabilidad de las gestiones adelantadas para la obtención de los certificados RETIE y RETILAP. Así mismo, las certificaciones expedidas el 8 de septiembre de 2026 por OEC CERTIFICADOS RETIE S.A.S. registraron que la certificación RETIE y RETILAP del proyecto de Utica se encuentran en “ESTADO TRÁMITE”, evidenciando que, al corte de dichos soportes, la culminación formal del proceso dependía de los tiempos de evaluación y expedición del organismo certificador.

La continuidad del servicio de interventoría resulta indispensable para efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo durante la etapa final del proyecto; verificar el cumplimiento de la programación de terminación; realizar seguimiento a los trámites RETIE y RETILAP y a la documentación requerida ante ENEL CODENSA; verificar las actividades civiles finales, reparaciones, pintura, resanes y aseo general; revisar la documentación técnica y administrativa de cierre; y acompañar el recibo y cierre contractual de la infraestructura. La programación aportada prevé actividades hasta el 23 de octubre de 2026, por lo que el término solicitado guarda correspondencia con la necesidad real de vigilancia y control hasta la culminación del contrato objeto de interventoría.

La presente prórroga no modifica el objeto ni las obligaciones esenciales del Contrato de Interventoría No. 409 de 2023 y se solicita de manera independiente a la ampliación del contrato de obra, con el fin de garantizar la continuidad efectiva de las funciones de vigilancia, control y verificación durante el nuevo plazo. De acuerdo con los soportes disponibles, la solicitud se plantea sin adición de recursos, manteniéndose las condiciones económicas pactadas, por lo cual como supervisor del contrato de referencia solicito se adelante el trámite de prórroga de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA OBRA “REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA, CUNDINAMARCA”.

OBLIGACIONES: Se conservan las obligaciones originalmente pactadas en el contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA PRÓRROGA: Al presente proceso le son aplicables la Resolución No. 141 de 2014 - Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, las condiciones previstas en los documentos del proceso y las normas aplicables al régimen contractual de la entidad.

VALOR ADICIONAL: N/A.

TIEMPO ADICIONAL: Un (1) mes, desde el 27 de septiembre hasta el 26 de octubre de 2026.

GARANTÍAS: Modificar en tiempo las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato.

En los anteriores términos, realizo la presente solicitud de Prórroga No. 10 para los fines contractuales a que haya lugar.

Atentamente,

FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMÍREZ
Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E.
E.S.E. Hospital Salazar de Villeta

Anexos:

Copia de la Prórroga No. 6 del Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-634-2023
Oficio CONSALUTI-SA-202612270 del 7 de septiembre de 2026 - solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 408 de 2023.
Oficio CC-09092026-06 del 9 de septiembre de 2026 - concepto técnico, administrativo y jurídico de la interventoría.
Certificaciones de estado RETIE CR-17064 y RETILAP CR-17065, expedidas el 8 de septiembre de 2026.
Programación terminación del proyecto